

DOI: <https://doi.org/10.47300/actasidi-unicyt-2025-33>

VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PROBLEMA ESTRUCTURAL: CONVERGENCIAS Y TENSIONES ENTRE LA JURISPRUDENCIA Y LA EVIDENCIA EMPÍRICA EN ECUADOR

Moreno-Polo, Miguel Francisco

Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Nabón
Nabón, Ecuador

fmorenop96@aol.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-6714-4321>

Reyes-Guaranda, Mauricio Esteban

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Cuenca
Cuenca, Ecuador

mauricio.reyes@ucuenca.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0834-3529>

Briones-Arias, Christhye Ionne

Universidad de Cuenca
Cuenca, Ecuador

ionne.briones@ucuenca.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-4335-0011>

RESUMEN

La violencia de género en Ecuador constituye un problema estructural que persiste a pesar de la existencia de marcos normativos avanzados y compromisos internacionales. Este estudio se desarrolló en dos fases: una revisión sistemática de literatura científica publicada entre 2018 y 2025 y un análisis jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Constitucional del Ecuador. Los resultados muestran una alta prevalencia de violencia psicológica, física, sexual, económica y patrimonial, asociada a factores de riesgo como edad, nivel educativo, ruralidad y pertenencia étnica. A nivel jurisprudencial, se consolidaron estándares que reconocen la violencia de género como violación de derechos humanos, ampliando su alcance hacia dimensiones como la violencia obstétrica, patrimonial y simbólica. La comparación entre la evidencia empírica y los estándares jurídicos revela convergencias en la conceptualización del problema, pero también tensiones derivadas de la limitada implementación de políticas y la persistencia de patrones culturales. Se concluye en la necesidad de avanzar hacia una justicia transformadora que articule la normativa con cambios sociales e institucionales efectivos.

Palabras clave: Derechos humanos, Ecuador, justicia transformadora, violencia de género, violencia estructural.

ABSTRACT

Gender-based violence in Ecuador remains a structural problem despite advanced legal frameworks and international commitments. This study was carried out in two phases: a systematic review of scientific literature published between 2018 and 2025 and a jurisprudential analysis of the Inter-American Court of Human Rights, the Inter-American Commission on Human Rights, and the Constitutional Court of Ecuador. Results indicate a high prevalence of psychological, physical, sexual, economic, and patrimonial violence, linked to risk factors such as

age, educational level, rural residence, and ethnic belonging. Jurisprudentially, standards were consolidated that recognize gender-based violence as a human rights violation, expanding its scope to include obstetric, patrimonial, and symbolic forms. The comparison between empirical evidence and legal standards reveals convergences in the conceptualization of the problem, but also tensions related to limited policy implementation and persistent cultural patterns. The findings highlight the need to move towards a transformative justice that links normative recognition with effective social and institutional changes.

Keywords: Ecuador, gender-based violence, human rights, structural violence, transformative justice.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un problema estructural que afecta a la mayoría de mujeres en Ecuador, con alta prevalencia de violencia psicológica, física y sexual (INEC, 2019). Este fenómeno, asociado a desigualdades históricas y al patriarcado, se manifiesta también en dimensiones económicas, patrimoniales y simbólicas (Jaramillo-Bolívar & Carnaval-Erao, 2020; Mañas et al., 2023). Aunque el país ha suscrito compromisos internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, y ha promulgado instrumentos como el COIP (2014) y la LOIPEVCM (2018), su implementación enfrenta barreras culturales e institucionales (Puchaicela-Huaca & Torres-Sánchez, 2019; Guarderas-Albuja et al., 2019). La jurisprudencia interamericana, en casos como *González y otras “Campo Algodonero” vs Mexico* (2009) y *Fernández Ortega y otros vs. Mexico* (2010), ha consolidado estándares que reconocen la violencia de género como violación de derechos humanos, mientras que la Corte Constitucional ecuatoriana ha ampliado el concepto a formas como la violencia obstétrica, patrimonial y económica (2019; 2025). Sin embargo, persisten altos niveles de violencia, factores de riesgo socioeconómicos y vacíos en la implementación de políticas. Esta investigación analiza las convergencias y tensiones entre la jurisprudencia y la evidencia empírica, con el fin de identificar avances, limitaciones y desafíos en la construcción de una justicia transformadora en Ecuador.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló en dos fases complementarias bajo un enfoque cualitativo, descriptivo y explicativo. La primera consistió en una revisión sistemática de literatura científica publicada entre 2018 y 2025 sobre violencia de género y de pareja en Ecuador, siguiendo criterios PRISMA y tras una búsqueda en ProQuest, Web of Science, Redalyc y Dialnet. Se incluyeron 38 artículos empíricos con revisión por pares, que fueron analizados mediante síntesis narrativa para clasificar hallazgos según metodología, temática y resultados. La segunda fase correspondió a un análisis jurisprudencial y documental de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Constitucional del Ecuador (2009–2025), con especial atención a casos y sentencias emblemáticas. Esta doble estrategia permitió articular la dimensión empírica —centrada en prevalencias, factores de riesgo y barreras socioculturales— con la normativa y jurisprudencial, vinculada al reconocimiento de la violencia de género como violación estructural de derechos humanos y a las obligaciones estatales de debida diligencia, facilitando un abordaje integral de convergencias y tensiones en el contexto ecuatoriano.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Evidencia empírica sobre violencia de género en Ecuador

La revisión sistemática confirmó la alta prevalencia y diversidad de la violencia de género y de pareja en Ecuador. La encuesta nacional reveló que el 65% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia, principalmente psicológica, física y sexual (INEC, 2019), mientras que otras investigaciones destacan también la violencia patrimonial y económica (Vacacela & Mideros,

2022). Los estudios identifican factores de riesgo como juventud, bajo nivel educativo, ruralidad, separación o divorcio y pertenencia a comunidades indígenas o afroecuatorianas (Edeby & San Sebastián, 2021; Reyes Mendoza et al., 2023). Además, se evidencia que el machismo y el patriarcado refuerzan prácticas normalizadas de control y dominación (Jaramillo-Bolívar & Carnaval-Eraza, 2020; Mañas et al., 2023). Pese a contar con un marco normativo amplio, persisten deficiencias en la implementación de políticas públicas, expresadas en procesos de reparación insuficientes y revictimización institucional, lo que evidencia una brecha entre lo normativo y la práctica (Guarderas-Albuja et al., 2019; Álvarez-Velasco & Laufer-Corella, 2025).

Estándares jurídicos y jurisprudencia comparada

El análisis jurisprudencial revela avances significativos en el reconocimiento de la violencia de género como violación estructural de derechos humanos. En el ámbito interamericano, la Corte IDH en el caso *González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México* (2009) definió la violencia feminicida como una manifestación extrema de discriminación estructural, estableciendo la obligación estatal de actuar con debida diligencia. Posteriormente, en *Fernández Ortega vs. México* (2010) se determinó que la violencia sexual cometida por agentes estatales constituye una forma de tortura, reforzando el carácter agravado de estas violaciones. En *Atala Riffo vs. Chile* (2012), la Corte reconoció la discriminación por orientación sexual como una modalidad de violencia institucional, y en *Paola Guzmán Albarracín vs. Ecuador* (2020) amplió la comprensión de la violencia sexual en contextos educativos como una expresión de discriminación estructural que afecta de manera desproporcionada a niñas y adolescentes.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por su parte, ha resaltado de manera reiterada la persistencia de impunidad, estereotipos institucionales y falta de debida diligencia en la región. Informes como *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas* (2007) y *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes* (2019) señalan que, pese a los compromisos asumidos, los Estados no logran garantizar plenamente los derechos de las víctimas.

En el ámbito nacional, la Corte Constitucional del Ecuador ha asumido un papel central en la ampliación de los estándares de protección. La sentencia No. 904-12-JP/19 reconoció la violencia obstétrica como una forma de discriminación estructural en el ámbito de la salud. En 2025, la sentencia No. 1141-19-JP/25 identificó la violencia económica y patrimonial como un mecanismo de subordinación que limita el acceso a recursos básicos. La sentencia No. 3107-21-EP/25 estableció la necesidad de jueces especializados en casos de violencia sexual, mientras que la No. 96-21-JP/25 amplió la conceptualización de la violencia obstétrica al incluir la esterilización forzada y la retención hospitalaria arbitraria como manifestaciones agravadas de esta forma de violencia.

Convergencias y tensiones entre evidencia empírica y jurisprudencia

El contraste entre los hallazgos empíricos y los estándares jurídicos evidencia tanto puntos de convergencia como tensiones significativas. En cuanto a las convergencias, ambos niveles coinciden en reconocer la violencia de género como un fenómeno estructural, asociado a desigualdades históricas y a la reproducción de estereotipos de género. Tanto la jurisprudencia interamericana y constitucional como la literatura científica en Ecuador subrayan que no se trata de hechos aislados, sino de prácticas sistemáticas de discriminación que requieren respuestas integrales.

No obstante, se observan tensiones en la relación entre la producción normativa y la realidad social. Mientras que la jurisprudencia ha desarrollado un marco robusto de obligaciones estatales en materia de prevención, sanción y reparación, la evidencia empírica demuestra que la implementación de estas medidas se encuentra limitada por factores culturales como el machismo, la tolerancia social hacia la violencia y la falta de sensibilización institucional (Friederic, 2024; Espinoza-Lastra, 2021). Asimismo, la persistencia de brechas en el acceso a la justicia, especialmente para mujeres indígenas, afroecuatorianas y rurales, refleja que los

estándares jurídicos aún no se traducen en transformaciones efectivas en la vida cotidiana de las mujeres.

4. CONCLUSIONES

El análisis conjunto de la evidencia empírica y de la jurisprudencia interamericana y constitucional permite afirmar que la violencia de género en Ecuador constituye un fenómeno estructural, cuya persistencia trasciende la existencia de marcos normativos avanzados. La revisión sistemática mostró que, pese a la amplitud del marco legal y a la promulgación de políticas públicas, la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial y económica mantiene altas prevalencias, asociadas a factores de riesgo como la edad, el nivel educativo, la ruralidad y la pertenencia étnica. La cultura patriarcal y el machismo emergen como barreras estructurales que impiden la reducción efectiva de la violencia, lo que confirma que el problema no se resuelve únicamente con la promulgación de nuevas leyes.

En paralelo, la jurisprudencia interamericana y nacional ha consolidado un marco robusto que reconoce la violencia de género como violación a los derechos humanos, ampliando sus alcances hacia dimensiones como la violencia obstétrica, patrimonial y simbólica. Sin embargo, la brecha entre estos estándares jurídicos y la evidencia empírica demuestra que la efectividad de tales avances se encuentra limitada por la persistencia de patrones culturales, la insuficiencia de mecanismos de reparación y la revictimización institucional.

De esta convergencia y tensión se desprende la necesidad de avanzar hacia una justicia transformadora, capaz de articular el reconocimiento normativo con cambios estructurales en la cultura jurídica, social e institucional. Ello implica no solo fortalecer los mecanismos de prevención, sanción y reparación, sino también desmontar los estereotipos que reproducen la subordinación de las mujeres, garantizando la efectiva implementación de las obligaciones estatales de debida diligencia y no discriminación.

REFERENCIAS

- Álvarez-Velasco, C. y Laufer-Corella, A. (2025). Las otras víctimas del feminicidio: Reparación integral y violencia institucional en Ecuador. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 29(81), 135-155. <https://doi.org/10.17141/iconos.81.2025.6127>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento No. 180. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial Suplemento No. 175. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*. <https://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/Acceso-a-la-Justicia-ESP.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación (Actualización 2011-2014)*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/estandaresjuridicos.pdf>

[inec/Estadisticas Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20E NVIGMU%202019.pdf](https://doi.org/10.22267/rus.202202.189)

- Jaramillo-Bolívar, C. y Canaval-Erazo, G. (2020). Violencia de género: un análisis evolutivo del concepto. *Universidad Y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Mañas, C., Martínez, M. y Burgueño, F. (2023). Intimate Partner Violence in Vulnerable Contexts: A Case Study. *Societies*, 13(3), artículo 53. <https://doi.org/10.3390/soc13030053>
- Puchaicela-Huaca, C., y Torres-Sánchez, X. (2019). Evolución normativa del derecho de la mujer a una vida libre de violencia en Ecuador. *Boletín Redipe*, 8(8), 127-143. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7528304>
- Reyes-Mendoza, B., Carrión-Berrú, C., Aguirre- Mendoza, J., Alcívar-Mieles, K. y Quizhpe-Oviedo, J. (2023). Etnografía; Graffar y EPVR para determinar la violencia de género en el sur de Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(5), 1049-1065. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i5.1377>
- Vacacela, S. y Mideros, A. (2022) Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiva. *Desarrollo y Sociedad* 91(2), 111-142. <https://doi.org/10.13043/dys.91.3>

Los autores del trabajo autorizan a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT) a publicar este resumen en extenso en las Actas del Congreso IDI-UNICYT 2025 en Acceso Abierto (Open Access) en formato digital (PDF) e integrarlos en diversas plataformas online bajo la licencia CC: Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

La Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología y los miembros del Comité Organizador del Congreso IDI-UNICYT 2025 no son responsables del contenido ni de las implicaciones de lo expresado en este artículo.